



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA RENOVACION DE LA INSTALACION DE CLIMATIZACION Y VENTILACION EN EL AREA DE CONSULTAS Y PEQUEÑOS ANIMALES DEL HOSPITAL CLINICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

INDICE

| | |
|---|---|
| 1. Antecedentes..... | 3 |
| 2. Objeto del contrato..... | 3 |
| 3. Requisitos..... | 3 |
| 4. Plazos para ejecución de los trabajos..... | 7 |
| 5. Documentación aportada..... | 7 |



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

1. ANTECEDENTES

Una vez finalizado el proyecto técnico para renovación de la instalación de climatización y ventilación en el área de consultas y pequeños animales del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad Complutense de Madrid, se hace necesario la contratación de la ejecución de las obras correspondientes, debido al mal estado de las instalaciones existentes.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de las obras de "Renovación de la instalación de climatización y ventilación en el área de consultas y pequeños animales del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad Complutense de Madrid".

El presupuesto que se establece para la realización de las obras descritas en el proyecto es de 523.408,27 € (IVA incluido).

3. REQUISITOS

Para lograr el fin propuesto, serán de aplicación los requisitos de obligado cumplimiento que se enumeran a continuación y que las empresas licitadoras asumen al licitar para este procedimiento:

1. El adjudicatario realizará la obra en los términos que dicta el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su Reglamento.
2. Se partirá de la premisa general de que las instalaciones se realizarán de forma paralela a las existentes hasta que las nuevas estén en funcionamiento. El adjudicatario quedará obligado a realizar los trabajos que determine los Servicios técnicos de la UCM, el Director Facultativo y el control de calidad, en horarios o jornadas especiales, incluso nocturnos y festivos, con objeto de mantener la continuidad del suministro o minimizar la incidencia sobre instalaciones y trabajadores de los edificios.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

3. Durante la ejecución de las obras, no se deberá interferir en el funcionamiento normal del edificio. Esto obliga al adjudicatario a asumir el coste y responsabilidad de acometidas, desvíos de instalaciones, instalaciones provisionales y cuantas operaciones sean necesarias para el normal funcionamiento del edificio, así como los permisos, legalizaciones y documentación necesaria. Podrán considerarse excepciones los cortes puntuales y programados de acuerdo a la actividad del centro y sin que esta se vea afectada, con la conformidad de la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos de la U.C.M.
4. Se levantarán Actas de las reuniones a las que asistirá un técnico de la Universidad con poder decisorio en cuestiones técnicas junto a la Dirección Facultativa y como coordinador con los diferentes estamentos de la U.C.M. Así mismo podrá indicar los controles que considere oportunos y que complementen a los realizados por la empresa de Control de Calidad. Su actuación no supondrá menoscabar la responsabilidad de la Dirección facultativa, que tomará las decisiones que le competen.
5. Se cumplirá toda la normativa laboral vigente.
6. La empresa adjudicataria a través de sus instaladores dará cursos al personal de mantenimiento de la U.C.M. sobre el uso y mantenimiento de cada una de las instalaciones.
7. Las empresas licitadoras destinarán un 3 % del presupuesto total para el Control de Calidad, elegido por la UCM, que podrá incluir asesoría técnica.
8. La propuesta de control de calidad ofertada se realizará por la empresa que decida la U.C.M. si bien el Contratista podrá presentar una terna de empresas que podrán tenerse en cuenta en la decisión. El adjudicatario deberá aceptar las condiciones marcadas por la empresa de control de calidad o asistencia técnica. El Plan de Control de calidad será aprobado por los técnicos de la UCM y refrendado por la Dirección Facultativa.
9. El traslado del mobiliario, equipamiento y enseres afectados por las obras se ubicarán en el lugar que indique la U.C.M., siendo a costa del adjudicatario.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

10. Al finalizar la obra se procederá a la LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES EJECUTADAS, una vez realizados estos se entregará a los Coordinadores Técnicos una documentación final con los planos de la obra en CD y en papel, así como la liquidación final del presupuesto procediéndose a la recepción de la misma por la Universidad Complutense de Madrid.
11. Serán por cuenta de la empresa adjudicataria todas las herramientas y medios auxiliares, vehículos, escaleras, etc., necesarios para la rápida y correcta ejecución del suministro e instalación.
12. Será responsabilidad del adjudicatario el traslado de personal, herramientas y materiales, así como su vigilancia y custodia.
13. Será de aplicación toda la normativa, legislación y reglamentación oficial vigente referida a las instalaciones, objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas.
14. En todos los casos se cumplirá la actual normativa de Seguridad y Salud, realizándose el correspondiente estudio, de acuerdo con el R.D. 1.627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
15. La empresa adjudicataria aportará el Planing de obra antes del comienzo de la misma.
16. La empresa tendrá un delegado con autoridad y poder suficiente para representarla en todo lo que afecte a los trabajos y que coordine a todos los agentes propuestos en cada una de la fases. Su identificación y poder de representación se adjuntará en documento previo a los requisitos para su valoración.
17. La empresa adjudicataria hará las gestiones necesarias previas a las obras y una vez finalizadas, de modo que quede perfectamente legalizada la actuación.
18. La empresa adjudicataria realizará a su costa aquellos trabajos de albañilería y pintura, en los puntos que requieran retirada y reposición posterior de elementos puntuales para la correcta ejecución de la obra (luminarias, alarmas, detectores de incendio, altavoces, antenas, etc.).



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

19. La empresa adjudicataria colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración de las certificaciones.
20. Se seguirán las instrucciones dadas por la Dirección Facultativa mediante actas, tras cada reunión de obra. Existirá un coordinador de la UCM con capacidad para dar instrucciones a la DF.
21. Al final de la obra se restaurarán todos los espacios exteriores que hayan sido afectados por la influencia de la obra, retornándolos a su situación original.
22. Al terminar la obra, previa a la recepción, se colaborará con la DF para la realización del libro del edificio, se facilitarán los planos "FIN DE OBRA", así como la documentación necesaria para mantenimiento de equipos e instalaciones y toda aquella documentación que validada por los organismos oficiales sea necesaria para proceder a la puesta en funcionamiento de las instalaciones. Se darán 3 copias en formato papel y en formato digital editable y pdf.
23. Se realizará una visita obligada para conocer "in situ" las instalaciones objeto de este contrato. El ofertante deberá telefonar a la Dirección de Obras y Mantenimiento de la UCM, en los teléfonos 91394 1242/12 43, para concertar visita, ésta se realizará cuatro días hábiles antes de finalizar el plazo de presentación de las ofertas. Una vez efectuada, recibirá certificado de acreditación de la misma, a incluir en la oferta.
24. Se seguirán las indicaciones de los servicios técnicos de la UCM, tanto de intrusión como de los servicios informáticos, siguiendo los pliegos de condiciones aportados.
25. La empresa adjudicataria se comprometerá con garantía por un periodo de dos años. Durante este periodo, la empresa adjudicataria deberá responder, a requerimiento de la universidad, en un plazo inferior a 24 horas.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

26. La empresa adjudicataria deberá estar clasificada como contratista de obras de la Administración pública de acuerdo a la obra a ejecutar. La clasificación del contratista, en este caso será:

- Grupo I Subgrupos 1,6,7 Categoría D
- Grupo J Subgrupo 2,3,4 Categoría D
- Grupo K Subgrupo 9 Categoría D

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado en proyecto para realización de la obra es de 6 meses (4 meses año 2017, 2 meses año 2018).

Anualidad 2017: 348.938,85 € (IVA incluido)

Anualidad 2018: 174.469,42 € (IVA incluido)

5. DOCUMENTACION ADJUNTA

- Proyecto elaborado por la empresa INCOSA de fecha Noviembre 2016.

Madrid, 08 de febrero de 2017

Ingeniero Industrial UCM

Dirección de Obras y Mantenimiento

Antonio Alvarez-Rementería Carbonell

Ingeniero Industrial UCM

Dirección de Obras y Mantenimiento

Juan Manuel Velázquez Angona